



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**



**DECRETO DE PAGO A LA  
JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y  
PROGRESO.**

**VALLENAR, 19 NOV. 2021**

**DECRETO EXENTO N° 03379**

**VISTOS:**

1. Carta emitida por la Junta de vecinos Unión y Progreso de fecha 15 de junio de 2021, el cual solicita a la Ilustre Municipalidad de Vallenar un aporte de 400 mil pesos para finalizar construcción de Bodega.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1481 de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Acuerdo N° 114 de fecha 25 de junio de 2021, del Honorable Concejo Municipal, el cual aprobó transferencia de recursos desde la Ilustre Municipalidad de Vallenar a la Junta de Vecinos Unión y Progreso, por la suma de \$400.000 pesos, aporte que será utilizado como complemento al beneficio otorgado por el Plan de Gestión de Obra Programa Quiero Mi Barrio.
4. Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.



Vallenar, Junio 2021

1180



Señor.  
Víctor Isla Lutz y Honorable Concejo Municipal  
Alcalde Comuna de Vallenar y Honorable Concejo Municipal

Estimados Sres.

De nuestra consideración la Junta de Vecinos Unión y Progreso acudimos a usted muy respetuosamente para exponer y solicitar lo siguiente:

Comentarles que hemos solicitado a varios maestros cotizaciones para la construcción de la bodega de nuestra junta de vecinos Unión Y Progreso la que más se acerca a los presupuesto sobrepasando en la cantidad de \$400,000 al monto otorgado (\$2.000.000). esto quiere decir que el trabajo que se realizara será de la forma de **Obra Vendida** considerando las especificaciones técnicas y el diseño de la bodega que esta estructurado con materiales específicos entregados por el profesional arquitecto del programa quiero mi barrio

Ademas solicitamos a ustedes el apoyo para ampliar el plazo de vigencia del convenio hasta agosto del 2021, ya que por temas de costos de materiales nos hemos visto en la obligación de recurrir a ustedes para aumentar el aporte entregado por la municipalidad

Por lo tanto solicitamos nos puedan aportar dicho monto (\$400.000.-) para asi poder finalizar la construcción de la bodega, y poder ya rendir

Sin otro particular quedo atenta a su valiosa respuesta se despide cordialmente La Directiva

Edith Ardiles Cortes

Presidenta Junta de Vecinos Unión y Progreso  
Fono: 9-68147954

Cecilia Milés Carrizo

Tesorera Junta de Vecinos Unión y Progreso  
Fono: 9-39534358



Cecilia Nariá Mori

Secretaria Junta de Vecinos Unión y Progreso  
Fono: 9-59182492

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de aportar a la Junta de Vecinos Unión y Progreso, la suma de 400.000 pesos, aporte que será utilizado como complemento al beneficio otorgado por el Plan de Gestión de Obra Programa Quiero Mi Barrio.
2. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la realización del respectivo aporte, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo.

**DECRETO:**

1.- **PÁGUESE**, a la Junta de Vecinos Unión y Progreso, por la suma de 400.000 pesos, aporte que será utilizado como complemento al beneficio otorgado por el Plan de Gestión de Obra Programa Quiero Mi Barrio.

2.- **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215-33-01-002-000 "Otras Organizaciones" área de gestión 1-33-33, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARTIN MOLINA YAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Administración y Finanzas.
  - DIDECO
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Oficina de Transparencia
  - Arch. Of. de Bases
- AFJ/MM/PGY/2017





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.



**CERTIFICADO N° 1481 /**



Ester Aguilar Palma, Director de Administración y Finanzas(s), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a Memo N°254 del 18/08/2021 de la Dirección de Jurídica y Acuerdo N°114, existe disponibilidad presupuestaria para el Convenio de transferencia de recursos a la Junta de Vecinos Unión y Progreso, con la finalidad de complemento al beneficio otorgado por el plan de gestión de obra del programa QMB, Por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido

Será imputado a la cuenta 215-33-01-002-000 "Otras Organizaciones" Área de Gestión 1-33-33 del Presupuesto Municipal Vigente.

En Vallenar, a 18 días del mes de Agosto del 2021

- cc
- archivo

\_\_\_\_\_  
EAP/cktv

*(Firma manuscrita)*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
02 JUL 2021  
RECEPCIÓN

ACUERDO N° 114

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13 DE FECHA 25-06-2021 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se acuerda aportar la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y PROGRESO, representada por su presidenta Sra. Edith Ardiles Cortés, aporte que se utilizará como complemento al beneficio otorgado por el Plan de Gestión de Obra del Programa QMB con fondos municipales como Obra Vendida, por el valor de \$2.400.000, para la construcción de una bodega en beneficio de la Organización.

**VOTACIÓN**

<b>SR. ALCALDE :</b>	
SR. VÍCTOR ISLA LUTZ	APRUEBA
<b>SRES. CONCEJALES :</b>	
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. PATRICIO NEIRA BRIZUELA	APRUEBA
SRA. NORMA TORREJÓN VARELA	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SRA. SANDRA TAPIA MORALES	APRUEBA



MIGUEL PIZARRO GALLARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Administración y Finanzas ✓
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo.- /
- MPG/mvb.-